REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0128-MEM

Quito, D.M., 25 de junio de 2026

PARA: Sra. Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno
Subgerente Administrativa Financiera

ASUNTO: Solicitud de directrices referente a la fuente de financiamiento para ejecución PROMAIN 2

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. ENAMI-ENAMI-2026-0004-RLS, de 03 de junio de 2026, el Gerente General Subrogante de esta Empresa delegó al Gerente de Gestión y Desarrollo Minero, o quien haga sus veces, la facultad de actuar en su nombre y representación para arbitrar las medidas que correspondan y ejecutar los actos administrativos, operativos y materiales necesarios para la recepción y transferencia del material mineralizado entregado por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el Decomiso, Gestión, Entrega y Disposición del Material Mineralizado Proveniente de las Actividades de Minería Ilegal.

Mediante Oficio Nro. ENAMI-GDM-2026-0024-OFC de 24 de junio de 2026 y con base en los informes de viabilidad correspondientes, el Gerente de Gestión y Desarrollo Minero notificó a la Dirección Distrital de Imbabura el inicio del proceso de recepción del material mineralizado incautado que reposa en sus bodegas, manifestando que ENAMI EP: *"(…) dará inicio al proceso de recepción y procesamiento de 1.435,81 toneladas métricas de material mineralizado incautado, conforme la normativa establecida para el efecto"*.

Mediante Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0126-MEM de 24 de junio de 2026, considerando que los informes de viabilidad técnico y jurídico para la transferencia de material mineralizado, las áreas determinan la pertinencia de continuar con el proceso para la recepción del material mineralizado, el Gerente de Gestión y Desarrollo Minero, dispuso a las áreas competentes de ENAMI EP el inicio de las gestiones operativas para la recepción y procesamiento de 1.435,81 toneladas de material mineralizado incautado conforme a la normativa vigente.

Conforme las actividades que constan en el Manual del Proceso de Recepción y Procesamiento de Material Mineralizado Incautado (código PRO-AGV-GGDM-DTOM-02), es necesario determinar el tipo de recursos a utilizar para garantizar la viabilidad financiera para la ejecución de las actividades para la recepción y procesamiento de 1.435,81 toneladas de material mineralizado incautado (PROMAIN 2).

En este sentido, solicito se sirva emitir las directrices correspondientes referentes a la determinación del tipo de recursos para ejecución del proceso "PROMAIN 2" conforme la normativa vigente. Este insumo es necesario para la continuidad del proceso y emitir el

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0128-MEM

Quito, D.M., 25 de junio de 2026

informe pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mentor Germán Naranjo Marcial
GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO MINERO

Copia:
Sr. Ing. Ivan Arturo Delgado Quingalombo
Director Técnico de Operaciones Mineras (E)

jp/id

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MENTOR GERMAN
NARANJO MARCIAL

* Documento firmado electrónicamente por Quipux